

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
BOLETÍN OFICIAL
C.P. N° 12261100
C.O.B.O.C.
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, VIERNES 24 DE ENERO DE 2020

26.087

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1861 06-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se promociona, a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto, a las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente de las Direcciones de Industria y Comercio, Defensa al Consumidor, Regímenes Promocionales y de la Dirección de Empleo y Formación dependientes de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, a agentes varios.-

DECRETO N° 2008 -MDHyPS- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del 10 de Diciembre del año 2019, al señor Sergio Darío Sepúlveda Martínez DNI N° 28.393.213 en el cargo de Subsecretario de Asistencia Social del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

DECRETO N° 2009 -MDHyPS- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del 10 de Diciembre del año 2019, al señor Cristian Alberto Morales Rodríguez DNI N° 29.426.844 en el cargo de Subsecretario de Articulación y Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

DECRETO N° 2010 -MDHyPS- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del 10 de diciembre del año 2019, al señor Marcos Sebastián Andino DNI N° 31.366.466 en el cargo de Subsecretario de Promoción, Protección y Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

DECRETO N° 2011 -MDHyPS- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del 10 de Diciembre del año 2019, a la señora Stella Maris Carros González DNI N° 27.685.444 en el cargo de Directora de Gestión Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

DECRETO N° 2012 -MDHyPS- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del 10 de Diciembre del año 2019, a la señora Sandra Viviana Zárate DNI N° 20.731.185 en el cargo de Directora de Asistencia Directa del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

DECRETO N° 2013 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Designese a partir del día 10 de Diciembre de 2019, que la Ab., Laura Elisa Gallardo Ruiz D.N.I N° 31.131.177 en el cargo de Subdirectora de Control de Gestión dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes.

DECRETO N° 2014 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Designese a partir del día 10 de Diciembre de 2019, que el Sr. Alejandro Javier Gómez D.N.I N° 24.464.242 en el cargo de Subdirector de Logística dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes.

DECRETO N° 2015 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Designese a partir del día 10 de Diciembre de 2019, que la Sra. M. Claudia Gallastegui Peña D.N.I N° 35.507.627, en el cargo de Subdirectora de Desarrollo dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes.



NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL

EDICTO N° 88-D.R.C.D -2019

EXPEDIENTE N° 212-000076-2019

**Zalazar, Gustavo Ariel, D.N.I. 21.741.776 y
Gómez, Patricia Marcela D.N.I. 20.604.396.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Sarmiento, Media Agua, con frente a calle Uruguay 411, con N.C 15-80-620-610, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Pastran Vicente y Atencio, Francisco Inocencio bajo el N° 557, F° 501, T° 01, Departamento Sarmiento, Año 1925.-Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: Con N.C 15-80-660-600 a nombre de PROVINCIA DE SAN JUAN.

Oeste: Con N. 15-80-666-610 a nombre de URBANO ZALAZAR SARA MARLENE y OTRO. -

-Con N. 15-80-655-610 a nombre de PÉREZ JORGE ALFREDO

-Con N. 15-80-650-605 a nombre de INGLES ROBERTO RAMÓN N.

-Con N. 15-80-640-605 a nombre de INGLES ROBERTO RAMÓN N.

-Con N. 15-80-630-600 a nombre de

MASUT CLARA ROSA.

-Con N. 15-80-620-600 a nombre de INGLES ROBERTO RAMÓN N.

-Este: con N.C 15-80-666-630 a nombre de MONTAÑO NATALIA GABRIEL y OTROS. -

con N.C 15-80-631-621 a nombre de ZALAZAR RAFAEL y OTRO.

-La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000076-2019, iniciado por el Sr. Zalazar, Gustavo Ariel, D.N.I. 21.741.776 y la Sra. Gómez, Patricia Marcela D.N.I. 20.604.396.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo.: Dr. Roberto Ávila Tello - Director.-

Dirección de Regularización
y Consolidación Dominial

Cta. Cte. 17.011 Enero 22/24.\$ 1.500.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL

EDICTO N° 89-D.R.C.D -2019

EXPEDIENTE N° 212-000067-2019

Llorens, Faustino Jesús, D.N.I. M6.843.952.

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario



N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Santa Lucía, Barrio Camilo Rojo, con frente a calle Pringles 1618 (Este), con N.C 03-31-510-290, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de Aguado Castro de Astorga, Nelly Rosario, bajo el N° 4113, F° 113, T° 13, Departamento Santa Lucía, Año 1952.-Cita expresamente a los colindantes por el:

-Norte: Con N.C 03-31-530-290 a nombre de AGUADO DE ASTORGA, NELLY R.

-Oeste: Con N.C 03-31-500-290 a nombre de AGUADO DE ASTORGA NELLY R.

-Este: con N.C 03-31-500-300 a nombre de PE-REYRA ROSA MARGOT.

-La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000067-2019, iniciado por el Sr. Llorens, Faustino Jesús, D.N.I. M6.843.952.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo.: Dr. Roberto Ávila Tello - Director-

Dirección de Regularización
y Consolidación Dominial

Cta. Cte. 17.012 Enero 22/24. \$ 1.300.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL
EDICTO N° 87 - D.R.C.D. -2019
EXPEDIENTE N° 212-000190-2019
Lima Castro, Natalia Judith,
D.N.I. 29.740.924.**

La D.R.C.D. dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rivadavia, con frente a calle 25 de Mayo 88 (Oeste), con N.C.: 02-37-290-800, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de Galván, Antolín Esteban, bajo el N° 2622, F° 22, T° 27, Departamento Rivadavia, Año 1973.

-Cita expresamente a los colindantes por el:

-Norte: con N.C: 02-37-300-800 a nombre de LIMA JOSÉ DALMIRO. -

-Este: con N.C: 02-37-300-810 a nombre de ESPINOSA BLANCA ALBA Y OTROS.-

-Sur: con N.C.: 02-37-285-805 a nombre de RIVEROS JUAN CARLOS.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000190-2019, iniciado por la Sra. Lima Castro, Natalia Judith, D.N.I. 29.740.924.



- Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo.: Dr. Roberto Ávila Tello - Director-

Dirección de Regularización
y Consolidación Dominial

Cta. Cte. 17.013 Enero 22/24. \$ 1.300.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL
EDICTO N° 86 - D.R.C.D. -2019
EXPEDIENTE N° 212-000242-2019**

**Olivera, Patricia del Valle,
D.N.I. 30.483.698.-**

La D.R.C.D. dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, Trinidad, con frente a calle Ramón Barrera 1892 (Sur), con N.C.: 01-66-400-660, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Vildoza, Clara Carmen bajo el

N° 1956, F° 56, T° 20, Departamento Capital Zona "C", Año 1967.

-Cita expresamente a los colindantes por el:

-Norte: con N.C.: 01-66-410-660 a nombre de DESSENZO DE DOMINAZ MARIA.

-Este: con N.C.: 01-66-400-680 a nombre de ARTERO ANTONIO.

-Sur: con N.C.: 01-66-370-640 a nombre de LOBOS CLAUDIO SERGIO.

-Con N.C: 01-66-370-650 a nombre de DELAUDE HONORIO PEDRO.

-Con N.C.: 01-66-370-660 a nombre de AGÜERO DE M. MARÍA ISABEL y MALLEA CELEDONIO MELITON.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000242-2019, iniciado por la Sra. Olivera, Patricia del Valle, D.N.I. 30.483.698.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo.: Dr. Roberto Ávila Tello - Director-

Dirección de Regularización
y Consolidación Dominial

Cta. Cte. 17.014 Enero 22/24. \$ 1.390.-



DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL
EDICTO N° 85 - D.R.C.D. -2019
EXPEDIENTE N° 212-000004-2018 -
Montiveros, Oscar Warte,
D.N.I. M6.754.269.-

La D.R.C.D. dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rivadavia, Villa Seminario, con frente a calle Pueyrredón 1795 (Oeste), con N.C.: 02-36-200-310, inscripto en la D.G.C. y en el R.G.I., en mayor extensión, a nombre de Del Bono, Juan Cesar y Torcivia Marinaro, Juan, bajo el N° 1550, F° 150, T° 06, Departamento Rivadavia, Año 1950.

-Cita expresamente a los colindantes por el:

-Norte: con N.C.: 02-36-210-330 a nombre de CUELLO REYES RICARDO y OLIVERA DE CUELLO YNES.

- Este: con N.C.: 02-36-200-320 a nombre de GÓMEZ ALBERTO y ANDINO DE GÓMEZ ROSA NELLY.

-La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000004-2018, iniciado por el Sr. Montiveros, Oscar Warte, D.N.I. 6.754.269.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo.: Dr. Roberto Ávila Tello - Director-

Dirección de Regularización
y Consolidación Dominial

Cta. Cte. 17.015 Enero 22/24. \$ 1.300.-

INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA a Jorge Fabián Castillo MI N° 17.554.898, adjudicatario en venta de una vivienda identificada como Manzana C - Casa 8 -B° San Expedito - Departamento Rawson, Expediente N° 501-003153-2016, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de ésta, a HABITAR NORMALMENTE su respectiva unidad habitacional con el



grupo familiar declarado, bajo apercibimiento de revocar la adjudicación en venta citada, conforme lo establece la Ley 196-A. Además y en plazo indicado deberá comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas de este IPV - Edificio Centro Cívico - 5to Piso, sito en Avda. Libertador San Martín 750 - Oeste - Capital, acreditando las razones de porqué no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1° apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 135-A, bajo apercibimiento de Ley; debiendo además en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. 0655/73 reglamentario de la Ley N° 135-A.

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

Fdo.: Arq. Marcelo Yornet - Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 17.021 Enero 23-24. \$ 420.-

INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Horacio Tadeo Savoca MI N° 7.944.058, titular de Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: Manzana J -Casa 11 - B° Los Pinos - Departamento Chimbas, que en el Expediente N° 501-000615-2017, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, en el cual se ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.

Fdo.: Arq. Marcelo Yornet - Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 17.022 Enero 23-24. \$ 300.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA, a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el expediente y resolución que se mencionan, se ha dispuesto revocar la adjudicación en venta, autorización para habitar y/o acta de tenencia precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196A.

Asimismo, dispone el artículo 2°, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (diez) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

TITULAR/ES	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°	RES. N°
Integrantes del grupo familiar de Tomás Amable Morales, (fallecido)	13.096.124	Casa 37 - Manzana B	B° Dique de Ullum - Dpto. Ullum	501-003566-1988	005982-IPV-19
María Elena Irrazabal	13.928.833	Manzana C - Casa 12	B° Villa Aberastain II Dpto. Pocito	501-000065-2007	005981-IPV-19

QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Fdo.: Arq. Marcelo Yornet - Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 17.023 Enero 23-24. \$ 300.-



LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RAWSON

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2020

Objeto: Provisión de mano de obra y materiales para la construcción de Ochocientos Noventa (890) nichos en el Cementerio Parquizado San Miguel.

Fecha de Apertura: **07 de Febrero de 2020.**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: **11:00 hs.**

Recepción de ofertas: hasta las 10:30 hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 10.000,00.

Presupuesto Oficial: Diez Millones Quinientos Dos Mil (\$ 10.502.000,00).

Fdo.: Sergio Rubén García Alonso

Intendente

Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 17.020 Enero 23/27. \$360.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

MINISTERIO DE OBRAS

Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DE ESPACIOS VERDES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2019

EXPEDIENTE N° 500- 001506 - 2019.

Llámesese a Licitación Pública N° 14/2019 (Ley Contabilidad) para el día **04 de Febrero de 2020**, a las

09:00 horas, para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento, limpieza y Cuidado de los Baños Públicos externos ubicados en el Centro de Innovación Educativa "Infinito por Descubrir" por ante las autoridades de la Mesa de Hacienda y Finanzas, a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, 2° Piso, Núcleo 6, del Edificio Centro Cívico, Av. Libertador 750 Oeste, autorizada por **Resolución N° 30-MOSP-2020.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.000.000,00.

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser retirados en la Dirección Provincial de Espacios Verdes, que funciona en el 5° Piso Núcleo 5 del Edificio Centro Cívico en horario de 8,00 a 12,00 horas de Lunes a Viernes.

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial

<http://infraestructura@sanjuan.gov.ar/>.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Espacios Verdes el día 04 de Febrero del corriente año hasta las 09:00 horas.

Consultas al teléfono: 4305336 / 5479

Cta. Cte. 17.024 Enero 23-24. \$ 590.-



ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL
SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 1121 - H.C.D. / 2.019.-

VISTO:

La Nota N° 2305/19 de fecha 29 de Noviembre de 2.019, presentada por el Ejecutivo Municipal, por medio de la cual, eleva a este Concejo Deliberante para realizar la imposición de Nombre a la Calle Pública, sancionada por Ordenanza N° 1090-H.C.D./2.019, con el Nombre de HERALDO PAGGI, en honor al artífice y Actor Intelectual del Campo "EL PILUCHO" y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar la Norma Legal correspondiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE VALLE FÉRTIL
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ART. 1°: IMPONER el nombre de HERALDO PAGGI, en honor al artífice y Actor Intelectual del Campo "EL PILUCHO" a la Calle Pública, sancionada por Ordenanza N° 1090-H.C.D./2.019.

ART. 2°: Téngase por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de Valle Fértil, cópiese, comuníquese, promúlguese, dese publicidad y pase al CEDOL para su archivo.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Valle Fértil, 29 de Noviembre de 2.019.-

Fdo.: José Leoncio Torres

Presidente

Concejo Deliberante

Departamento Valle Fértil

“ Roberto José Frau

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante Valle Fértil

MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

DECRETO 0234-S-G-2019

Valle Fértil, 05 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1121-HCD-2019, de fecha 29 de Noviembre de 2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, resulta procedente y necesario dictar su promulgación mediante la norma legal correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE VALLE FÉRTIL
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar formalmente y en todas sus partes la ORD-N° 1121 - HCD-2019, de fecha 29 de Noviembre de 2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil, que, IMPONE, el nombre de HERALDO PAGGI, en honor al artífice y Actor Intelectual del Campo "El Pilucho", a la calle pública, sancionada por Ordenanza N° 1090-H.C.D-2019.



ARTÍCULO 2º.-Téngase por Decreto Municipal, cópiese, comuníquese a las áreas que corresponda para su cumplimiento y aplicación. Cumplido, archívese.

Fdo.: Omar Washington Ortíz

Intendente

Municipalidad de Valle Fértil

“ José Luis Montivero

Secretario de Gobierno

Municipalidad de Valle Fértil

Cta. Cte. 17.028 Enero 24. \$450.-

**MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL
SAN JUAN**

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 1125 - H.C.D. / 2.019.-**

VISTO:

La Nota N° 2359/19 del Departamento Ejecutivo Municipal por medio de la cual, solicita Sesión Extraordinaria, para tratamiento y consideración del Cuerpo Legislativo tema referido a inmuebles.

Que las Leyes Nacionales N° 21.447 y 24.320, Provinciales N° 166 - C y Decreto Provincial N° 2257-MHZ de Prescripción Adquisitiva Administrativa denominadas "Bienes de Estados Provinciales Adquiridos por Usucapación" sancionados por el Estado Nacional y Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que las Normas determinan el proceso especial para inscribir en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria los terrenos inmuebles adquiridos por Prescripción Adquisitiva por el Estado Provincial y las Municipalidades de acuerdo a lo especificado en el Código Civil.

Que es necesario dictar la Norma Legal correspondiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE

VALLE FÉRTIL

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ART.1º: Adhiérase la Municipalidad de Valle Fértil a las Normas citadas en el Visto de la presente Ordenanza, teniendo en cuenta la fundamentación de los Considerandos.

ART. 2º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar por vía Administrativa la Prescripción de los Inmuebles que posea.

ART. 3º: Téngase por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de Valle Fértil, cópiese, comuníquese, promúlguese, dese publicidad y pase al CEDOL para su archivo.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE.**

Valle Fértil, 04 de Diciembre de 2.019.-

Fdo.: José Leoncio Torres

Presidente

Concejo Deliberante

Departamento Valle Fértil

“ Roberto José Frau

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante Valle Fértil

MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

DECRETO N° 0251-S-G-2019.-

Valle Fértil, 10 de Diciembre de 2019.-



VISTO:

La Ordenanza N° 1125-HCD-2019, de fecha 04 de Diciembre de 2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, resulta procedente y necesario dictar su promulgación mediante la norma legal correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE VALLE FÉRTIL
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar formalmente y en todas sus partes la ORD-N° 1125-HCD-2019, del 04 de Diciembre del 2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil, mediante la cual ADHIÉRASE la Municipalidad de Valle Fértil a las Normas citadas en el Visto de la presente Ordenanza; teniendo en cuenta la fundamentación de los Considerandos, Y AUTORIZA, al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar por vía Administrativa la Prescripción de los inmuebles que posea.

ARTÍCULO 2°.-Téngase por Decreto Municipal, cópiese, comuníquese a las áreas que corresponda para su cumplimiento y aplicación. Cumplido, archívese.-

Fdo.: Omar Washington Ortiz

Intendente

Municipalidad de Valle Fértil

“ José Luis Montivero

Secretario de Gobierno

Municipalidad de Valle Fértil

Cta. Cte. 17.029 Enero 24. \$ 630.-

EDICTOS JUDICIALES

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos N° 26.314** caratulados: **BODEGAS SAN JUAN S.A.U. s/ INSCRIPCIÓN DE SUCURSAL**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial la inscripción de apertura de sucursal decidida en reunión de directorio instrumentada en Acta de Directorio N° 7 de fecha 21 de Junio 2019 donde, se ha resuelto la apertura de la sucursal de BODEGAS SAN JUAN S.A.U., en la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, con domicilio en calle Colón 1342 Norte, Ciudad de San Juan. Además en ese mismo acto se designa como representante de la sociedad en la mencionada sucursal a representante al Sr. Nicolás Patricio López Vera. CUIT SOCIAL 30-71636216-3 – CUIT DEL REPRESENTANTE 23-95282069-9. San Juan, 15 de Enero de 2020. Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada, Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.831 Enero 24. \$ 200.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 26.200** caratulados: **"MRNTEC S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de constitución conforme a los siguientes datos:

1) Socios: Guillermo Alfredo Gómez, DNI N° 20.942.227, CUIT N° 20-20942227-2, 50 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Balmaceda 2620 (Sur), Rawson y Silvia Mabel Domínguez, D.N.I. N° 22.011.898, CUIT N° 27-22011898-9, de 47 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante; con domicilio en Balmaceda 2620 (Sur), Rawson, Provincia de San Juan.



2) Fecha de constitución: 6-12-2019.
 3) Denominación: MRNTEC S.A.S.
 4) Domicilio Sede social: Balmaceda 2620 (Sur), Rawson, Provincia de San Juan.
 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en cumplimiento de mandatos, comisiones, consignaciones y/o concesiones a las siguientes actividades, a) manejo de computadoras, equipos informáticos, sus sistemas y programas operativos, telecomunicaciones y radiotelefonía; actividades y servicios en materia de comunicación visual, técnico, electrónica, su desarrollo, armado de redes y tendido de líneas telefónicas y redes; a la enseñanza y capacitación en temas de asesoramiento profesional, empresarial y de consultora. Al dictado de cursos y conferencias sobre los temas de su objeto social. Al desarrollo de sistemas informáticos, su distribución y comercialización. Al desarrollo y asesoramiento de servicios y materiales de aplicación en la educación informática, a través de libros, manuales, sistemas y servicios de capacitación. Actividades de editorial e imprenta relacionadas con su objeto y de publicaciones en general. Comercialización, industrialización, asesoramiento, desarrollo y distribución de servicios, equipos y accesorios de aplicación informática y sus insumos. Compra y venta de artículos de computación, electrónica y de telefonía celular. Exportación e importación de artículos de computación, electrónica y de materiales destinados al desarrollo, capacitación y comercialización de su objeto social; b) Desarrollo, producción, comercialización, licenciamiento y uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, mediante el diseño de procesos o servicios, la generación de productos de software, hardware, sistemas o soluciones en tec-

nología y/o telecomunicaciones y/o prototipos; así como su servicio técnico; c) Comercialización de instrumentos musicales, altavoces y elementos de sonido e imagen al menor y al mayor, alquiler (no financiero), de equipos de sonido e imagen y de instrumentos musicales; d) Comercialización, producción, desarrollo de equipamiento requeridos para el cumplimiento de la actividad definida en el inciso anterior. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, negocios y actos jurídicos que se vinculen directamente con el objeto social y no estén expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta años

7) Capital Social: Cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-)

8) Administración y representación legal: administrador titular, Guillermo Alfredo Gómez, CUIT 20-20942227-2 y administrador suplente Silvia Mabel Dominguez, CUIT 27-22011898-9, ambos por el plazo de 5 años

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

1 Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. San Juan, 20 de Enero de 2020. Fdo.: Analía Garcés, Secretaria. Registro Público de Comercio, San Juan.-
 N° 70.830 Enero 24. \$ 780.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	46.913,00
Impresiones.....	\$	7.000,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	-.-
Total.....	\$	53.913,00

23-01-20